

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.

1.087.995.059

CONTRATO No.

542-2024

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME

PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024)

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)

CARTAGO - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN, REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ Y EL PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

OBLIGACIONES**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

<p>1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.</p>	<p>En el mes de diciembre del año 2024, se tiene un total de 30 personas asignadas, de las cuales 22 son PPR, 4 JyP y 4 PAD. A todos los participantes se les realizaron atenciones presenciales directamente en los municipios de Cartago, Alcalá, La Unión, Zarzal, Caicedonia y Sevilla en el Valle y a dos participantes en el municipio de Marsella en Risaralda. En este orden de ideas, se tuvo dos inasistencias, las cuales corresponden al municipio de Cartago. Con la población JyP se avanzó con actividades de PDT y gestiones de salud en secretarías de las administraciones locales, logrando acceso a servicios de IPS. Ante lo anterior, se resumen las atenciones así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fase de estabilización: 2.• Vinculación y adaptación: 2.• Acompañamiento: 17.• JyP: 4• PAD: 5• Registros de atención presencial: 16• Registros de atención telefónica: 12• No asistió: 2
<p>2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género</p>	<p>En el mes de diciembre del 2024 se aplicaron los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumento Encuesta de Empleabilidad: 1• Instrumento Censo de Hábitat: 1• Censo de familia: 1• Línea Base: 1• 1 Concepto Reintegración.• 1 ISUN # 2 del BIE-PDN-38356. <p>Con la aplicación de estos instrumentos se logró avanzar en el proceso de caracterización de varios participantes a quienes sus PdT se pasaron a ejecución en el presente mes de noviembre y a otros que se pasarán a ejecución en diciembre.</p>
<p>3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de planes de trabajo actualmente se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none">• 22 PDT en ejecución.• 5 PDT en Elaboración.• 3 PDT evaluados. <p>Todos los PDT se encuentran dentro de los tiempos, cumpliendo con el cierre de contrato. Para los PDT que vencen sus tiempos en enero se registró código EV-PDT y tienen prioridad de evaluación en el mes de enero. Por otra parte, para las personas que residen en la zona rural de San José del Palmar Chocó, se atendieron en su mayoría presencialmente, pero los que no lograron asistir, se realizó seguimiento a actividades de PDT por modalidad telefónica. Por último, se comparten cifras de registro en SIRR relacionados a planes de trabajo:</p> <p>Se pasaron a ejecución los siguientes PDT:</p> <ul style="list-style-type: none">• PDT # 126979. <p>Se evaluaron los siguientes PDT:</p> <ul style="list-style-type: none">• PDT # 123645.• PDT # 123279.• PDT # 123280.• PDT # 123287.• PDT # 123525.
<p>4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.</p>	<p>Para el mes de diciembre del 2024 se contó con 8 acuerdos a desarrollar, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personal: 0.• Productiva: 2.• Familiar: 1.• Hábitat: 0.• Salud: 0.• Educativa: 0.• Ciudadanía: 2.• Seguridad: 2.• Acuerdos PAD: 1 <p>Todos los acuerdos anteriormente expuestos, fueron cumplidos por las PPR por medio del desarrollo de las actividades de PDT.</p>

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.

1.087.995.059

CONTRATO No.

542-2024

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME

PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024)

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)

CARTAGO - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN, REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ Y EL PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

<p>5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención</p>	<p>Para el mes de diciembre del año 2024 se realizó seguimiento a la Unidad Productiva con código BIE-PDN-38356 cuya UN se encuentra en la zona rural del municipio de La Unión. Así mismo, se realizó seguimiento al PP con código BES-PP-38665 cuyo registro de carpeta se hizo el mes inmediatamente anterior. De igual modo, se hizo seguimiento al desembolso de los recursos al BIE con código BIE-PDN-38528, quien cuenta con Estado BIE en "Desembolso en Trámite".</p>
<p>6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población</p>	<p>El 02 de diciembre del 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, se llevó a cabo reunión de cierre vigencia 2024 con la profesional de Enlace de Víctimas y el secretario de Gobierno, con quienes se reflexionó sobre los avances y aspectos por mejorar en materia de articulación y apoyo a las poblaciones sujetos de atención. Así mismo, se identificaron elementos para tener en cuenta en la próxima vigencia, esperando continuar la articulación interinstitucional entre ambas entidades y otras interesadas en sumarse.</p>
<p>7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos</p>	<p>Para el mes de diciembre 2024 se revisaron los siguientes desembolsos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 PPR por fase de estabilización.• 3 PPR por acompañamiento psicosocial.• 4 PPR por FA correspondientes a asistencias del mes de octubre.• 4 JyP• 4 PPAID. <p>Todos los participantes recibieron el desembolso sin ningún inconveniente.</p>
<p>8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial</p>	<p>El 02 de diciembre en atención presencial con una participante del PAD, se solicitó al asesor jurídico una orientación de carácter jurídica, ya que la participante indagó dudas respecto de su situación, lo que fue aprovechado para aportar en la claridad de ello. Por otro lado, se participó de la reunión individual con la asesora de ruta con quien se revisó las tareas pendientes y los avances en materia de registro documental, logrando quedar a paz y salvo para cierre de contrato vigencia 2024.</p>
<p>9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.</p>	<p>Para el mes de diciembre se hizo seguimiento a los traslados de EPS solicitados el mes inmediatamente anterior, esto con apoyo de la profesional de salud, quien envió correo oficial a las Secretarías de Salud de los Municipios de Sevilla y Caicedonia. Sin embargo, los participantes que solicitaron este apoyo se trasladaron a inicios de diciembre, lo que obligó a suspender la solicitud de manera oficial. Por otro lado, se hizo lo mismo con la estación de policía de Marsella para el caso de dos participantes de fase de estabilización que solicitaron protección por violencia intrafamiliar.</p>
<p>10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.</p>	<p>Durante el mes de diciembre se logró entregar el informe de honorarios correspondiente al mes de diciembre, al igual que se hizo entrega del informe final. De igual modo, se realizaron los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrega y envío para digitación de planillas de asistencia modalidad telefónica.• Entrega de FUID para documentación generada a lo largo del 2024 y otros documentos de las PPR que se produjeron en otros años.
<p>11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p>	<p>En el mes de diciembre del 2024 se adelantaron los registros de instrumentos en el marco de la caracterización de los PDT, que permitieron obtener datos generales y particulares de los participantes, logrando el registro de los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumento Encuesta de Empleabilidad: 1• Instrumento Censo de Hábitat: 1• Censo de familia: 1• Línea base: 1• 1 Concepto Reintegración.• 1 ISUN # 2 del BIE-PDN-38356. <p>Se pasaron a ejecución los siguientes PDT:</p> <ul style="list-style-type: none">• PDT # 126979. <p>Se evaluaron los siguientes PDT:</p> <ul style="list-style-type: none">• PDT # 123645.• PDT # 123279.• PDT # 123280.• PDT # 123287.• PDT # 123525.

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.

1.087.995.059

CONTRATO No.

542-2024

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME

PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024)

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)

CARTAGO - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN, REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ Y EL PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

En el presente informe se cumplieron con las obligaciones generales, y los ítems: 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 28) Cumplir con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN , con ocasión del COVID - 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):**NOMBRE(S):** JENNIFER BETANCOURT MARIN**Fecha VoBo:** 15/12/2024**BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>